



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las 10 **horas del de 27 de octubre de 2008** para contratar el **SERVICIO DE 231 HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE EN PLATAFORMAS DE PKI (por sus siglas en ingles Infraestructura de Clave Pública)” de MICROSOFT** (Contratación de servicios especializados para la implementación de una infraestructura PKI, para el TSE y la respectiva documentación de cada uno de los procesos y componentes que conlleva la puesta en marcha de la misma).

### **Especificaciones Técnicas**

#### **1. Etapa 1**

##### **Fase 1: Definición, Implementación y configuración de los diferentes componentes de la solución de PKI en un ambiente de laboratorio:**

Esta fase debe involucrar la definición, instalación y configuración de todos los componentes de PKI así como la construcción de un sistema piloto en el cual todos los requerimientos funcionales y no funcionales del servicio, pueden ser examinados junto con una prueba de integración con las aplicaciones de PKI. Las aplicaciones que serán probadas en el ambiente de laboratorio serán:

- correo electrónico
- validación de usuarios y computadoras
- Firma Digital

La instalación de la plataforma de PKI en el ambiente de laboratorio debe usar todos los procedimientos requeridos para implementar esta solución en el ambiente de producción.

Esta fase debe de considerar al menos los siguientes aspectos:

- 1.1 Definición, instalación y configuración de:
  - 1.1.1 Hardware Security Module (HSM) para todas las Autoridades Certificadoras.
  - 1.1.2 Una Autoridad Certificadora Raíz
  - 1.1.3 Una Autoridad Certificadora de Políticas Interna así como Externa
  - 1.1.4 Tres Autoridades Certificadoras Emisoras Internas así como Externas
  - 1.1.5 Servicio de recuperación de llaves de encriptación
  - 1.1.6 Servicios de validación de Certificados (CSVP)
  - 1.1.7 Servicio Web Enrollment Proxy para la emisión de certificados a servicios y dispositivos



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

1.2 Definición y configuración de:

- 1.2.1 Los diferentes tipos de certificados que deben ser utilizados por la infraestructura de PKI para soportar las aplicaciones de correo electrónico y smart card logon.
  - 1.2.2 Los diferentes métodos de emisión y renovación de certificados.
  - 1.2.3 Separación de Roles para administrar toda la infraestructura de llave pública.
- 1.3 Preparación del Active Directory Interno y Externo para soportar y crear las objetos requeridos por la infraestructura de PKI.
- 1.4 El sistema deberá ejecutarse sobre sistema operativo Microsoft el cual será definido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 1.5 El sistema deberá intercomunicarse con un sistema Active Directory y otros servidores LDAP.

**2. Etapa 2**

**Fase 2: Creación de un documento Guía paso a paso de la Implementación y configuración de los diferentes componentes de la solución de PKI en el ambiente de laboratorio:**

El adjudicatario deberá crear un documento (el cual deberá ser revisado y aprobado por la contraparte técnica del TSE) de los procedimientos técnicos relacionados con la instalación y configuración de los diferentes componentes de la Infraestructura de llave pública y los procedimientos relacionados con la emisión de certificados para correo electrónico, smart card logon y firma digital. Este documento debe de incluir toda la información, ilustraciones y videos necesarios, para que un ingeniero sin experiencia en la instalación y configuración en las soluciones de PKI, pueda instalar y configurar de principio a fin la totalidad de la solución creada en la etapa 1. La guía paso a paso debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

Definición, instalación y configuración de:

- 2.1 Hardware Security Module (HSM) para todas las Autoridades Certificadoras.
- 2.2 Una Autoridad Certificadora Raíz
- 2.3 Una Autoridad Certificadora de Políticas Interna así como Externa
- 2.4 Tres Autoridades Certificadoras Emisoras Internas así como Externas
- 2.5 Servicio de recuperación de llaves de encriptación
- 2.6 Servicios de validación de Certificados (CSVP)



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

- 2.7 Servicio Web Enrollment Proxy para la emisión de certificados a servicios y dispositivos
- 2.8 Definición y configuración de:
  - 2.8.1 Los diferentes tipos de certificados que deben ser utilizados por la infraestructura de PKI para soportar las aplicaciones de correo electrónico y smart card logon.
  - 2.8.2 Los diferentes métodos de emisión y renovación de certificados
  - 2.8.3 Separación de Roles para administrar toda la infraestructura de llave pública.
- 2.9 Preparación del Active Directory Interno y Externo para soportar y crear los objetos requeridos por la infraestructura de PKI.

**2.10 Fase 2: Implementación de los diferentes componentes de PKI en el ambiente de laboratorio usando la guía paso a paso:**

Esta fase tiene como objetivo validar la funcionalidad y completitud de la guía de instalación y configuración creada en la fase 1 de la etapa 2, para esta labor la contraparte técnica designará uno o un grupo de ingenieros sin experiencia en PKI, para que comprueben que es posible instalar la totalidad de la solución siguiendo únicamente las instrucciones de la guía paso a paso de instalación y configuración creada por el adjudicatario.

El proceso de prueba citado en esta fase, estará bajo el control exclusivo de la contraparte técnica, sin embargo el personal ofrecido, por el adjudicatario, deberá estar disponible para brindar la asistencia que se requiera y realizar los ajustes que a juicio de la contraparte técnica se requieran

El plazo con el que contará el adjudicatario para realizar los ajustes que le sean solicitados, será determinado en cada caso por la contraparte técnica del TSE, sin embargo en ningún caso ese plazo no podrá ser menor a 4 horas ni mayor a 24 horas

### **3 Entregables**

Para cada una de las etapas del proyecto, se esperan los siguientes productos:

#### **3.1 Etapa 1**

Fase 1: Se debe de dejar a satisfacción de la contraparte técnica del TSE el ambiente de laboratorio instalado y configurado con los siguientes componentes de la solución de PKI:

Definición, instalación y configuración de:

- 3.1.1 Hardware Security Module (HSM) para todas las Autoridades Certificadoras.
- 3.1.2 Una Autoridad Certificadora Raíz



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

- 3.1.3 Una Autoridad Certificadora de Políticas Interna así como Externa
- 3.1.4 Tres Autoridades Certificadoras Emisoras Internas así como Externas
- 3.1.5 Servicio de recuperación de llaves de encriptación
- 3.1.6 Servicios de validación de Certificados (CSVP)
- 3.1.7 Servicio Web Enrollment Proxy para la emisión de certificados a servicios y dispositivos
- 3.1.8 Definición y configuración de:
  - 3.1.8.1 Los diferentes tipos de certificados que deben ser utilizados por la infraestructura de PKI para soportar las aplicaciones de correo electrónico y smart card logon.
  - 3.1.8.2 Los diferentes métodos de emisión y renovación de certificados
  - 3.1.8.3 Separación de Roles para administrar toda la infraestructura de llave pública.
- 3.1.9 Preparación del Active Directory Interno y Externo para soportar y crear los objetos requeridos por la infraestructura de PKI
- 3.1.10 El sistema deberá ejecutarse sobre sistema operativo Microsoft el cual será definido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3.1.11 El sistema deberá intercomunicarse con un sistema Active Directory y otros servidores LDAP.

**3.2 Etapa 2**

Fase 1: Un documento en Word impreso y en medio magnético, acompañados de las ilustraciones y videos de todo el proceso de implementación y configuración de los siguientes componentes de la infraestructura de llave pública:

Definición, instalación y configuración de:

- 3.2.1 Hardware Security Module (HSM) para todas las Autoridades Certificadoras.
- 3.2.2 Una Autoridad Certificadora Raíz
- 3.2.3 Una Autoridad Certificadora de Políticas Interna así como Externa
- 3.2.4 Tres Autoridades Certificadoras Emisoras Internas así como Externas
- 3.2.5 Servicio de recuperación de llaves de encriptación
- 3.2.6 Servicios de validación de Certificados (CSVP)
- 3.2.7 Servicio Web Enrollment Proxy para la emisión de certificados a servicios y dispositivos
- 3.2.8 Definición y configuración de:



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

- 3.2.8.1 Los diferentes tipos de certificados que deben ser utilizados por la infraestructura de PKI para soportar las aplicaciones de correo electrónico y smart card logon.
- 3.2.8.2 Los diferentes métodos de emisión y renovación de certificados
- 3.2.8.3 Separación de Roles para administrar toda la infraestructura de llave pública.
- 3.2.9 Preparación del Active Directory Interno y Externo para soportar y crear los objetos requeridos por la infraestructura de PKI

4 Cada fase se deberá de realizar con la compañía de por lo menos dos funcionarios del DTIC, para realizar un traspaso de conocimientos

5 Al finalizar cada etapa el TSE se reservara 5 días hábiles para la revisión y aceptación de la fase para su respectivo pago

6 Durante la ejecución del servicio los funcionarios ofrecidos por el proveedor deberán realizar las labores propias de este proyecto en las Oficinas del TSE.

**7. Personal asignado al proyecto por el Proveedor**

7.1 El oferente debe contar con al menos los siguientes Ingenieros Certificados de MICROSOFT:

<b>Cantidad de certificaciones</b>	<b>Ingeniero Certificado por MICROSOFT en:</b>
<b>1</b>	<b>Desarrollo de Soluciones (Microsoft Certified Solution Developer)</b>
<b>4</b>	<b>Ingeniero de Sistemas (Microsoft Certified System Engineer)</b>
<b>1</b>	<b>Administrador de base de datos (Microsoft Certified DataBase Administrator)</b>
<b>2</b>	<b>Ingeniero de Sistemas (Microsoft Certified System Engineer) + especialista en Seguridad Microsoft</b>
<b>1</b>	<b>un técnico especializado en evaluación de riesgo y los controles asociados con la gestión de tecnología de información</b>



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

	<b>con cursos formales al menos en COBIT, ITIL e ISO 27001.</b>
--	---

Para todos los casos debe aportar copia de los certificados que los acredita como Ingenieros Certificados MICROSOFT en el campo de su especialidad. Para verificar dicha información se debe aportar copia del MICROSOFT Certified Professional Transcript de cada funcionario ofrecido para dar soporte a esta contratación.

7.2 Todos los Ingenieros deben tener al menos **Dos años de experiencia laboral** en la administración, mantenimiento, implantación y diseño de los productos de Servidor MICROSOFT, tales como Sistema Operativo, Mensajería o Desarrollo. Debe aportarse documentación que permita verificar la información, tal como cartas de recomendación de clientes donde se indique la participación de los funcionarios del proveedor en proyectos como los que se mencionaron antes. Debe incluirse teléfono, nombre del funcionario que firma, puesto y empresa que emita dicho documento con el fin de que el **TSE** pueda verificar la información.

7.3 El oferente deberá asignar un líder técnico que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

- 7.3.1 Ingeniero de Sistemas (Microsoft Certified System Engineer) + especialista en Seguridad Microsoft
- 7.3.2 Tres Proyectos de implementación de PKI y/o firma digital (aportar referencias que así lo confirmen)

7.4 El oferente debe comprometerse en mantener actualizados y certificados a todos sus técnicos, en las últimas versiones y en los nuevos productos MICROSOFT, a más tardar tres meses después de liberado el producto. El incumplimiento de este requerimiento facultará al TSE para dar por terminado el contrato de servicios de soporte.

## **8 CONDICIONES ESPECÍFICAS**

8.1 El adjudicatario no podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones derivadas del contrato que se formalice sin el consentimiento explícito del TSE, y al variar el personal ofrecido para la prestación del servicio, debe ser aprobado por el



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

órgano fiscalizador del TSE y deberá contar al menos con la misma experiencia y certificaciones en productos MICROSOFT.

8.2 El oferente deberá asegurar la confidencialidad de la información que la empresa llegue a conocer sobre la arquitectura tecnológica del TSE, para este efecto el adjudicatario firmará un contrato de confidencialidad con el TSE.

8.3 El oferente deberá dar muestra fehaciente de que sus técnicos no suministrarán información sobre la arquitectura del TSE. Se debe aportar declaración jurada de que el oferente ha firmado contratos de confidencialidad con su personal.

8.4 El adjudicatario y sus empleados, se comprometen a acatar todas las disposiciones que el TSE exija en materia de seguridad para ingresar o estar en sus instalaciones.

8.5 Cuando a criterio debidamente justificado del TSE el adjudicatario no esté cumpliendo con los compromisos de esta contratación, se facultará a el TSE para dar por finalizada la contratación de servicios de soporte.

8.6 El TSE no asumirá gastos de ningún tipo (transporte, software, equipo, alimentación, etc) en los que incurra el proveedor para ofrecer el servicio solicitado.

8.7 El oferente debe presentar una certificación extendida por Microsoft dirigida al TSE con fecha del último mes, donde se certifique a la empresa como Gold Partner For Security Solutions y Gold Partner For Advanced Infrastructure Solutions. Este documento deberá ser firmado por una autoridad administrativa de Microsoft en Costa Rica y deberá indicar con claridad el nombre y puesto del firmante.

8.8 Como parte de la garantía el proveedor deberá de brindar 15 horas de apoyo para evacuar cualquier tipo de consultas, cuando el TSE decida implementar su infraestructura de PKI de producción.

8.9 El oferente deberá indicar en su oferta la cantidad de horas de servicio asignadas a cada fase del proyecto, así como del costo por hora. El pago se realizara de acuerdo al consumo de horas por fase terminada y recibida a satisfacción por la contraparte técnica.

8.10 El oferente deberá comprometerse a brindar la Transferencia de conocimientos no menor a 20 horas, para un mínimo de cuatro (4) funcionarios del TSE,



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

de manera que el personal pueda brindar el servicio de la operación diaria de la infraestructura de PKI. Para ello el adjudicatario deberá de entregar un manual con los tópicos de la operación diaria de la infraestructura de PKI a los funcionarios del TSE. La oferta deberá indicar los temas y horarios en que se brindara las sesiones de trabajo.

8.11 La ejecución de las labores ofrecidas deberán ser ejecutadas por el personal indicado en la oferta.

8.12 El líder del proyecto asignado por el adjudicatario deberá estar presente en el TSE, durante todo el proceso de ejecución. Excepto durante las tareas que el órgano fiscalizador lo autorice.

## **9. ASPECTOS LEGALES**

9.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación “**Servicio de soporte especializado en la plataforma de PKI**”. **No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.**

9.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.

9.3 El oferente deberá presentar junto con su original, el siguiente número de copias fieles de la oferta: 01.

9.4 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades de acuerdo con el disponible presupuestario.

9.5 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de **45** días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

9.6 El adjudicatario se comprometerá a rendir una garantía de cumplimiento equivalente al 5% del monto adjudicado, que responderá por la fecha de entrega, la calidad y disposiciones de protección del servicio contratado, en las condiciones establecidas en este cartel. Esta tendrá una vigencia de 60 días naturales a la fecha del recibo a satisfacción del servicio.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

- 9.7 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del servicio ofertado.
- 9.8 Como forma de pago deberá indicarse: **LA USUAL DE LA INSTITUCION**. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: **TREINTA DÍAS NATURALES**. **Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.**
- 9.9 El servicio se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entrega el servicio por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 9.10 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 9.11 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 9.12 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.
- 9.13 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 9.14 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

- 9.15 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos;
- 9.16 La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.
- 9.17 Términos de pago. La Administración, detallará en el cartel los medios de pago que utilizará para cancelar sus obligaciones, a fin de que éstos sean conocidos.
- 9.18 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del bien que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 9.19 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 9.20 La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones; o que en caso de remate no cancele la totalidad del precio dentro del plazo respectivo.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

9.21 La compra será en plaza, y no existirá posibilidad de exoneración.

**10 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:**

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 10.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- 10.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 10.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 10.4 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 10.5 El oferente deberá aportar un listado de empresas o instituciones a quienes les haya brindado un servicio similar al que se está cotizando, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - 10.6 Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y prontitud del servicio prestado por el oferente al cliente.
    - 10.6.1 Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les haya atendido en los últimos dos años.
    - 10.6.2 Para efectos de puntaje se tomaran solamente las 4 (cuatro) primeras referencias, con un valor de 5 (cinco) puntos cada una.
- 10.7 El oferente deberá entregar un desglose de la estructura del precio.
- 10.8 Cuando se trata de una **sociedad** costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar con su propuesta con: **certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de**



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

**sus cuotas o acciones.** Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior ante esta Proveduría Institucional, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

## **11 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

- 11.1 Para efectos de la obtención de los puntajes se utilizarán únicamente dos posiciones decimales, al momento de realizar los cálculos en cada uno de los criterios de evaluación.
- 11.2 La oferta que incumpla con alguna de las especificaciones técnicas solicitados, podrá ser calificada con 0 (cero) puntos.
- 11.3 La oferta que obtenga un puntaje menor a 50 (cincuenta), en la suma de los criterios A, B, C, D, podrá quedar totalmente descartada de la posibilidad de ser adjudicada.
- 11.4 La oferta que obtenga el mayor puntaje en la suma de los criterios de evaluación A, B, C, D, será la oferta a la que se le adjudicara la licitación.

### **11.5 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

A- Oferta económica.....	50 puntos
B- Personal Certificado.....	20 puntos
C- Certificación Gold Partner entregada por Microsoft.....	10 puntos
D- Referencia de otras empresas.....	20 puntos
<b>TOTAL.....</b>	<b>100 puntos</b>



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

**A- Oferta económica.....50 puntos**

A las ofertas se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{PM}/\text{PO}) \times 50$$

Donde:

PM = es el precio de la oferta de menor monto

PO = es el precio ofertado

**B- Personal Certificado..... 20 puntos**

El proveedor deberá aportar personal certificado en MCSE: Security on Windows, MCSE: Messaging, MCSD y MCDBA, se asignaran 5 (cinco) puntos por cada ingeniero certificado.

**C- Certificación de Microsoft.....10 puntos**

Se asignarán 10 (diez) puntos por la certificación extendida de Microsoft como Gold Partner en Seguridad e Infraestructura.

**D- Referencia de Otras empresas.....20 puntos**

El oferente deberá aportar un listado de empresas o instituciones a quienes les haya brindado un servicio similar al que se está cotizando, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa o Institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a la que se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y prontitud del servicio prestado al cliente.
2. Las referencias deben ser de empresas o Instituciones a quienes se les haya atendido en los dos últimos dos años.
3. Para efectos de puntaje se tomarán solamente las 4 (cuatro) primeras referencias, con un valor de 5 puntos cada una

**12 ADJUDICACION**

12.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración **el sistema de valoración establecido en el cartel.**



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2008LA-000589-85001**  
**(numeración interna 037-2008)**

13 EMPATE

13.1 En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del servicio. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la contraloría general de la república del 28 de enero del 2000.

Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).

Esta contratación se encuentra amparada en el disponible presupuestario de la Solicitud de Pedido 4010820336 (modificación).

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i

AHH/omg